



Instituto Superior de Formación Docente N° 36

INSCRIPCIÓN A MATERIAS LIBRES 2018 del 14/05/18 al 8/09/18

Cursada de modalidad libre

El régimen libre implica que el estudiante debe realizar un proceso autónomo de estudio.

- A. Los alumnos podrán optar por inscribirse en condición de alumno libre y rendir examen en los siguientes casos:
1. Hasta un 30 % de las unidades curriculares que correspondan, establecidas por año en el diseño curricular de la carrera elegida.
 2. En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.
 3. El alumno libre que desee asistir circunstancialmente a las clases regulares deberá solicitar autorización, la que estará sujeta a la disponibilidad de espacio físico y al consentimiento del profesor a cargo, con conocimiento de la preceptoría respectiva.
 4. El alumno libre podrá solicitar asistencia del docente de la unidad curricular a través de la Jefatura de Área o Regencia, quienes concertarán un único encuentro en fecha y horario a determinar, que correspondan a las obligaciones del profesor, los que serán informados a la totalidad de los estudiantes en la misma situación. La asistencia a este encuentro no es requisito para la presentación al examen final. En el encuentro se socializará el enfoque general de la materia, la estructura del proyecto, la bibliografía y se evacuarán las dudas que pudieren presentarse.
 5. Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos, Didácticas y los Campos de la Práctica Docente
 6. En caso de haberse cambiando el plan de estudios (Lengua y Literatura), la evaluación final se ajustará al programa desarrollado en el último año en que se dictó la unidad curricular.
 7. Los exámenes libres serán indefectiblemente escritos y orales y se rendirán frente a tribunal de profesores. El examen abarcará el programa completo del curso previo con la bibliografía indicada.
 8. Los exámenes libres constan de dos instancias, una escrita y otra oral. Ambas instancias deben ser aprobadas con un mínimo de 4 cuatro puntos. En los turnos de noviembre-diciembre y/o febrero-marzo.
 9. El examen escrito es eliminatorio y quedará archivado.
 10. El examen oral deberá ser aprobado con 4 o más puntos.
 11. La calificación final resultará del promedio de ambas sin centésimos.
 12. El sistema de correlatividades establecido en cada uno de una de las carreras de grado rige también para los alumnos libres
- B. La inscripción se concreta ingresando a la pág. del Instituto <https://isfd36-bue.infed.edu.ar/sitio/>, hacer Clic sobre la leyenda "**PARA INSCRIBIRSE UN CLIC AQUÍ**". Ingresar con el DNI y seleccionar la carrera y tildar la/las asignaturas que rendirás en carácter de libre.
1. Las asignaturas que no figuran en esta lista no entran en el régimen "libre".
 2. Esta inscripción es válida para rendir en los turnos **noviembre/diciembre 2018** y/o **febrero/marzo 2019**.